

RESERVADO

DECRETO LEY Nº. 843

SANTIAGO, 6 ENE. 1975

VISTOS: lo dispuesto en los Decretos Leyes Nºs. 1, 28 y 128 de 1973, la Junta de Gobierno de la República de Chile ha acordado dictar el siguiente,

D E C R E T O L E Y :

Artículo Primero.- Sustitúyase la Planta de Oficiales de Justicia de la Armada, establecida en la letra B.- Oficiales de los Servicios, del Artículo 222 del Decreto con Fuerza de Ley Nº. 1, de 1968, de la Subsecretaría de Guerra, modificáda por el Decreto Ley Nº. 28, de 1º de Octubre de 1973, de la Subsecretaría de Marina, por la siguiente :

- 1 Contraalmirante de Justicia
- 3 Capitanes de Navío de Justicia
- 9 Capitanes de Fragata de Justicia
- 23 Capitanes de Corbeta y Tenientes 1ºs. de Justicia.

36

Artículo Segundo.- El mayor gasto, por el año 1974, que signifique la aplicación del presente Decreto Ley, se financiará con los fondos consultados en el Presupuesto de la Nación, con cargo a las economías del Subtítulo Remuneraciones del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina.

Regístrese en la Contraloría General de la República, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial e insértese en los Boletines Oficiales Reservados del Ejército, Fuerza Aérea y Carabineros.- La publicación del presente Decreto Ley deberá hacerse en un Anexo de circulación restringida del Diario Oficial.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE, General de Ejército, Comandante en Jefe del Ejército, Presidente de la Junta de Gobierno.- JOSÉ T. MERINO CASTRO, Almirante, Comandante en Jefe de la Armada.- GUSTAVO LEIGH GUZMAN, General del Aire, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile.- CESAR MENDOZA DURAN, General Director de Carabineros de Chile.- OSCAR BONILLA BRADANOVIC, General de División, Ministro de Defensa Nacional.- JORGE CAUAS LAMAS, Ministro de Hacienda.-

Lo que se transcribe para su conocimiento.



Reinaldo Rivas González
REINALDO RIVAS GONZALEZ
Capitan de Fragata
Subsecretario de Marina
Subrogante